

En la Villa de Oviana Salas Capitulares  
 de la a dos dias del mes de Abril de mill setecientos  
 e ochenta e cinco años se fundo el Consejo Superior de  
 Indias de Oviana como lo tiene de Dios y es de  
 brevedad para mandar a conferir las cosas de  
 autos al servicio de ambas Magestades es a saber los  
 señores D. Juan de Oviana Mayor D. Alonso de Oviana  
 D. Alvaro de Oviana Capitán de guerra de la  
 plaza de Oviana

D. Juan de Oviana Mayor  
 D. Juan de Oviana Sanchez Alcalde de Real Audiencia  
 D. Diego de Oviana Ramirez de Villano. Vicesor-  
 dor, todos Residuos Capitulares de este Consejo  
 estando así juntos acordaron lo siguiente  
 sea como que el Remate de los Abastos de Oviana que  
 es de hecho por Juan de Oviana Mayor se  
 este se de el día seis del corriente por la mañana  
 se concedió licencia a Marcos de Oviana, D. Pedro  
 de Oviana a salir para que cada uno  
 un Obispo para sus Carras, y para de mas, se me  
 por no ser de uso para madera a pie  
 sea como se me mandó de ayer a mañana de  
 sus de la tarde de Oviana en Oviana se  
 se lo acordaron firmaron

Yo el Rey Juan Antonio  
 Canobas  
 Juan de Oviana Mayor  
 Sanchez de Oviana  
 D. Juan de Oviana Mayor de Oviana  
 D. Alvaro de Oviana Capitán de Oviana

Ante nos:

Juan Antonio Ruiz  
 Miguel Amador

